

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2003 de 2018

S/C

Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social

CENTRO DE ASISTENCIA DEL SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY (CASMU)

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de diciembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Walter De León.

Miembros: Señores Representantes Martín Lema Perreta y Nibia Reisch.

Invitados: Doctores Gustavo Bogliaccini, Presidente; Jorge Pomi, Secretario General; Osvaldo Barrios, Gerente; Andrés Colet, Tesorero y Alejandro Castello, abogado.

Secretaria: Señora Myriam Lima.

Prosecretaria: Señora Viviana Calcagno.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Walter De León).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social da la bienvenida a la delegación de la Comisión Directiva de CASMU- IAMPP, integrada por el doctor Osvaldo Barrios, gerente; el doctor Gustavo Bogliaccini, presidente; el doctor Jorge Pomi, prosecretario; el doctor Andrés Colet, tesorero, y el doctor Alejandro Castello, asesor letrado.

SEÑOR LEMA (Martín).- Agradezco la buena disposición de la delegación del Directorio del Casmu para comparecer en este ámbito, porque no era su obligación hacerlo.

Nosotros cursamos una invitación a la delegación, así como al intendente de Montevideo, con motivo de lo que trascendió públicamente en cuanto al convenio que existe desde 1994 entre los funcionarios de la Intendencia de Montevideo y el Casmu.

Los integrantes de la delegación dijeron públicamente que la rescisión del convenio es irregular, porque no se contempla lo que está establecido en el articulado. A su vez, hicieron referencia a que tuvieron conocimiento de que existieron presiones, que derivaron en el llamado por parte de la Intendencia a otros prestadores y la rescisión del convenio del año 1994.

Entendemos que es un asunto que no solamente debe preocupar a los implicados sino que, como se trata de un prestador que forma parte del Sistema Nacional Integrado de Salud, trasciende a los usuarios a los que nos referimos, que son aproximadamente veinte mil, entre los funcionarios municipales y sus familiares. Esta cuestión trasciende porque un prestador se va preparando y estableciendo diferentes planes y estrategias para determinado caudal de usuarios y si se encuentra en forma ilegítima con una reducción considerable, no solamente serán afectados esos usuarios, sino que la situación podría involucrar a muchos otros que nada tienen que ver con la Intendencia de Montevideo.

En cuanto a las presiones que mencioné, puedo decir que para preparar la instancia de hoy estuve escuchando las declaraciones que hizo el presidente del Casmu en un programa de radio Carve y analizando otros artículos de prensa en los que se hace referencia a esas presiones, que implican a otro prestador del Sistema Nacional Integrado de Salud. Por lo tanto, no estamos hablando de un convenio bilateral entre un prestador y un gobierno municipal, sino de dos prestadores que están sujetos al control del Ministerio de Salud Pública, por la superintendencia que la ley le asigna. Por eso, creo que esta Comisión no puede ser indiferente a esta situación que se ha hecho pública.

Como nuestra tarea tiene que ser seria y debemos buscar profundizar en los hechos y, además, a mí me gusta cuidar cada término expresado, me pareció de orden cursar estas invitaciones para conocer de primera mano el relato de las autoridades del Casmu y para poder reunir documentación que acredite la circunstancia expresada. En ese sentido, de acuerdo con el rol que tenemos que cumplir como Comisión, actuaremos en consecuencia para intentar llegar a la solución del diferendo que se ha planteado.

En definitiva, lo primero que queremos es conocer de primera mano en qué situación se encuentra el convenio y que los presentes ratifiquen, o no, lo que han manifestado públicamente. Luego, plantearemos otras interrogantes.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Agradezco a los señores diputados miembros de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes por la invitación y por recibirnos, porque es importante para nosotros poder expresar nuestro punto de vista en este ámbito. || El principal sustrato de todo esto es el problema de la

intermediación lucrativa -quiero ser bien claro al respecto-, porque la historia comienza mucho antes; la intermediación lucrativa existió siempre. Antes se trataba, fundamentalmente, de la compra de voluntades particulares por el grupo delictivo conocido por “los gordos” -que estaban alrededor del BPS, de la vieja Caja de Jubilaciones- que, además, seleccionaba a los afiliados lo más sanos posible, porque a nadie le interesaba tener socios enfermos.

Hoy, el Sistema Nacional Integrado de Salud transformó el aporte voluntario, lo que es la afiliación mutual, y el concepto de solidaridad intergeneracional que teníamos antes, que nosotros lo hacíamos extendido -fue la historia del Casmu- a grupos sindicales; nosotros teníamos lo que llamábamos afiliaciones colectivas. El Casmu, por su origen gremial, trató de prestar servicios asistenciales a grupos de trabajadores que integraran gremios a los cuales les favorecía incorporar a la familia y a los antecesores, o sea, a los jubilados del grupo o a los familiares de mayor edad del grupo que no eran aceptados en otras instituciones de asistencia.

El Casmu nunca realizó más que un examen previo, pero que no era excluyente, sino para saber qué patología podía tener la persona para comenzar a tratarla.

Eso se cambió -las afiliaciones colectivas, Chamsec, lo que terminó en Disse- por un sistema de recaudación obligatoria, el Fondo Nacional de Salud, por la nueva ley del Sistema Nacional Integrado de Salud, el cual da cobertura a todos los trabajadores activos, pasivos y a sus familias, con una cantidad diferenciada según sea el sexo y la edad, por los gastos que se calculan. Eso se llama cápita. Es decir que se cambió el sistema económico y financiero de la asistencia sanitaria, a lo que se agrega una cantidad por el cumplimiento de metas que, junto con las cápitas, se llama cuota salud. Son cápitas más metas.

Hoy, la intermediación lucrativa tiene un rostro mucho más empresarial. Ahora todas las personas valen lo mismo para los prestadores. Ya no importan los ladrones de gallinas; ahora el delito o falta es por parte de grandes grupos o empresas que pelean por sistemas sofisticados informáticos dentro del BPS o a través de la compra de importantes grupos de usuarios que han entrado en masa al Sistema Nacional Integrado de Salud y quedan encerrados en las IAMC que los tienen. Se trata de instituciones designadas por el gobierno -por ejemplo, el Banco Hipotecario del Uruguay, con todos los afiliados que quedaban libres en este enero, Ancap, etcétera-, grupos enteros que entran y son incluidos en una mutualista, o como pasó con los mayores de edad, que fueron ingresando en forma paulatina durante cinco años.

La diferencia entre lo que pagaba el Fonasa y lo que está pagando hoy -la parte de arriba del triángulo- la asumieron las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. En nuestro caso fueron US$ 72.000.000 en cinco años, que es más que el monto de la deuda que nosotros estamos cancelando actualmente con las AFAP que compraron la deuda del Casmu. No lo recibimos; eso lo pagamos nosotros y cubrimos la asistencia, que valía 100% para una persona mayor, de la que el gobierno pagaba 20%; luego le agregó un 20%, después le agregó un 40%, después le agregó un 60%, después le agregó un 80% y, en cinco años, completó los 100%. Ese período en que no se pagaba lo que costaba la salud fue de costo de las instituciones. Nosotros teníamos el mayor grupo de afiliados en edad avanzada.

Al principio, se mantenía por un período de tiempo a los afiliados que entraban en grupos colectivos en la institución que estaban, o que eran trasladados por el Estado, o que tenían algún convenio previo, pero luego, con el cierre de dos períodos, por la no apertura del corralito, se impidió que esa gente saliera y eligiera y, entonces, siempre quedó dentro del que estaban originalmente.

Uno de los últimos grupos sociales que quedan por entrar al Fonasa es el de los funcionarios municipales en todo el país y sus familias, grupo apetecible, ya que después que ingresan a un prestador de salud es difícil que se muevan, dadas las trabas administrativas que se crean. Este grupo es claramente señalado para ingresar al Fonasa en el próximo período de gobierno; prácticamente es el último grupo grande de trabajadores que queda, que tiene como matriz común el de ser dependientes de las intendencias.

Tenemos un informe jurídico, en el que se pregunta cómo es el contrato que tiene hoy vigente, según nuestros asesores legales, el Casmu- Iampp con la Intendencia Departamental de Montevideo. Damos grandes prestaciones iguales al PIAS, que son todas las prestaciones que exige el Sistema Nacional Integrado de Salud para todos los afiliados Fonasa. Además, les damos algunas facilidades en cuanto a copagos por medicamentos, consultas, exámenes y servicio de emergencia móvil, por ser un colectivo voluminoso pues, en escala, podemos hacerle mejoras para brindar un servicio de mejor calidad.

Para que comprendan lo que estoy diciendo voy a señalar dos conceptos importantes. En primer lugar, en el Casmu no hay afiliados vip que tengan prioridad para pedir hora para una cita, un examen, una consulta en urgencia o para ser operado. Somos todos iguales.

En segundo término, el Fonasa no paga el complemento por metas de aquellos ciudadanos que no aportan. Quiere decir que si uno es afiliado por la suya porque nunca trabajó, porque no tiene trabajo o vive de rentas, no aporta al Fonasa: paga una cuota mutual.

El Estado -el Fonasa- no vierte metas por ese individuo. Es decir, nosotros negociamos con la Intendencia departamental un precio total que está relacionado con un análisis de la edad y del sexo de sus funcionarios y de sus familias, y un porcentaje por metas, igual al que corresponde a cada socio Fonasa. ¿Por qué negociamos eso? Porque nosotros tenemos que cumplir con todas las metas del Fonasa para todos los afiliados. O sea que el que entra a un consultorio para ser atendido no viene con un letrero que dice: “Yo no soy Fonasa”. Además, la institución no podría separar prestaciones; sería muy difícil, y no es ético si consideramos que las metas cumplen objetivos sanitarios, o sea que es necesario cumplir con las metas. Y para ello, como es sobre porcentaje de población -el que exige el Fonasa es sobre el total de afiliados-, no importa de qué origen sea: si es de Fonasa, de la Intendencia -aquí tenemos un porcentaje importante- o si son personas que están afiliadas a la mutualista en forma personal. Todos ellos son el denominador para que cumplamos con el porcentaje de metas que se debe cumplir.

Por lo tanto, nosotros negociamos con la Intendencia departamental más o menos el valor de las cápitas -se hace un cálculo- y le agregamos un porcentaje muy discreto por el cumplimiento de metas que estamos obligados a hacer. Cabe aclarar que el dinero de las metas no se agrega a la cápita sino que, para crear las metas, se toma parte del dinero de las cápitas. Por lo tanto, como las cápitas están calculadas para que la rentabilidad sea cero, si nosotros no ganamos las metas, no llegamos a cubrir las necesidades asistenciales. Esto es en teoría, pero en los grandes números es así. Entonces, necesitamos cobrarle algo por concepto de metas a todos aquellos que integran el padrón de afiliados.

Luego, el informe dice que el Casmu- Iampp consideran que no es ético hacer diferencias entre el afiliado por su origen o forma de pago, sino que las diferencias se establecen por las necesidades sanitarias y asistenciales de cada ciudadano.

Por último -pero no menos importante-, no se puede subsidiar la asistencia de un afiliado o grupo de afiliados con lo que aportan los demás si se considera que el valor de la cápita está calculado explícitamente con rentabilidad cero, porque sería bajar la calidad de los servicios prestados a lo que se puede y debe cumplir con una cantidad inferior de dinero.

Con respecto al problema que hoy nos trajo aquí, debemos decir que mantenemos un vínculo que comenzó hace más o menos medio siglo, primero con Adeom y, casi de inmediato, con la Intendencia Departamental de Montevideo. El contrato que une a ambas instituciones tiene algunas características relevantes, a saber: 1) Comenzó con un convenio colectivo que era la forma del Casmu de prestar servicios asistenciales a los trabajadores. 2) Se transformó en un contrato entre Casmu e Intendencia Departamental que pasó a ser abonado por la intendencia. 3) Tenía, y tiene, una extensión de tres años y debe ser denunciado con un aviso previo de noventa días. 4) Cubre -o los cubrió hasta aproximadamente siete años- a los jubilados. Ahora, estos entraron al Fonasa y son nuestros afiliados propios, porque dejaron de pertenecer al grupo Intendencia Departamental y son nuestros. Pero lo más relevante es que en nuestro contrato no existe impedimento alguno para que un funcionario municipal se cambie de institución de asistencia médica colectiva. Eso está en el contrato. O sea que cualquier afiliado de la Intendencia de Montevideo que un día se encontrara en desacuerdo o con desagrado, o bien tuviera algo de que quejarse de la institución y decidiera cambiarse a otra, va y se cambia. Avisa a la intendencia, y se va a otra institución. Esta entidad nos baja la cantidad de dinero que corresponde a uno, dos o tres, y a ellos se los paga contra recibo, que no es el caso nuestro. Es decir que para estos funcionarios no existe corralito alguno y, de hecho, hay un grupo de funcionarios municipales que están asociados a otras instituciones de asistencia médica colectiva.

Por último, pero no menos relevante, de un contrato que tiene una extensión temporal de treinta y seis meses, ya llevamos cumplida la quinta parte. ¿No se había previsto para el día 1° de julio y debería haberse designado a otro prestador si la Intendencia Departamental de Montevideo estaba insatisfecha con nosotros? Pero nunca existió un comunicado de autoridad competente, dando aviso formal de la denuncia del contrato. De hecho, ayer recibimos una notificación oficial de que no existe un llamado para sustituir al Casmu- Iampp, que es esto que, ante un recurso administrativo, obtuvimos de la intendencia en su condición de prestador.

Luego, el abogado dice que hubo un solo llamado a posibles candidatos a prestar los servicios que brinda el Casmu. Esa es una decisión del intendente, según manifiesta el abogado. O sea que es un solo llamado a posibles candidatos a prestar los servicios que brinda el Casmu. Esto no se puede entender cuando no existe exclusividad alguna por parte del Casmu y todos los funcionarios pueden elegir libremente si se quieren mudar.

Otro elemento fue una fuerte campaña mediática y por las redes sociales, explicitando que se estaba por cambiar de proveedor de servicios de salud. Esto se desató en los días previos a julio, informando a los socios de la Intendencia de Montevideo -el padrón de los funcionarios de la intendencia debe ser público- que se podía elegir a su médico en otra institución prestadora de servicios médicos que es nuestra competidora.

Más adelante dice el informe que se negociaron con nosotros una serie de beneficios en su oferta vigente. Eso era antes del supuesto cese, hasta julio, y luego, se hizo pública la negociación que tenía con nosotros, obrando en manos de los seguros competidores que íbamos a tener. Eso es algo que vimos con nuestros propios ojos. Una

alta funcionaria que estaba negociando con nosotros tenía una carpeta de otra institución mutual con los papeles nuestros adentro. Se lo hice saber al señor Brenta y le dije que eso era una falta de decoro de la médica que dirige o asesora al señor Brenta, que es secretario General de la Intendencia. Yo estaba ahí, en nombre del Casmu, reunido con ella.

El informe continúa diciendo que se nos citó a una reunión que inferimos que era oficial, donde dejamos nuestra oferta de mejora. La reunión era con la Comisión Directiva de Adeom. Hubo gente que hizo manifestaciones peyorativas sobre nuestra institución. Luego hubo una asamblea general de Adeom y fueron desautorizados. La asamblea reivindicó su *affectio societatis* con el Casmu por inmensa mayoría; no se votó, pero fue por aclamación, según creo.

Por último, se fijó un precio máximo en el llamado a interesados a proveer servicios asistenciales que no considera para nada el valor de las metas, sino solo el de las cápitas. Antes se había fijado un precio por debajo de las cápitas y el Ministerio de Economía y Finanzas hizo una fuerte gestión para que se llegara al precio de las cápitas, aunque no al de las metas, porque no era un proceso justo de competencia.

Quiero señalar en forma explícita que el dinero destinado a metas sale de las cápitas. En ese sentido, no ha habido aumento sobre el cálculo del valor de las cápitas, sino que del cálculo original se toma el dinero para pagar las metas.

Solo alguien que esté en una situación financiera muy desesperada puede querer asistir a un colectivo deficitario, salvo que considere que puede prestar servicios de menor calidad que los que se requieren, máxime cuando se hacen obras millonarias en dólares y se inauguran con la presencia de las autoridades municipales, con un claro objetivo propagandístico.

Hoy el problema no son los que golpean la puerta de la casa de algún trabajador zafral, socio nuestro o de otra institución, sino los que trafican con grandes grupos y se relacionan con el poder.

SEÑOR COLET (Andrés).- Quiero agregar que hace más de cincuenta años que tenemos la relación con la Intendencia, con sus trabajadores, y en su momento con los jubilados, así como con los familiares de los activos y pasivos; nuestro convenio es con todos, y está vigente. Como decía el doctor Bogliaccini, ese convenio no ha caído debido a que en sus cláusulas se establece un tiempo y una forma para darlo de baja, y eso no fue cumplido. Nuestra institución sigue cumpliendo y tanto los afiliados Fonasa, que ahora son jubilados de la Intendencia, como los activos y sus familiares están recibiendo atención a plena satisfacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cada cuánto tiempo se debe renovar el contrato?

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Cada tres años. Este nuevo contrato se renovó el 1º de julio y ya llevamos la quinta parte, el 20%, es decir, siete meses.

SEÑOR LEMA (Martín).- Según ustedes, el procedimiento correcto, de acuerdo con el convenio, es que noventa días antes de cumplirse el plazo de tres años se dé el preaviso a través de la Intendencia de Montevideo.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Exactamente.

SEÑOR LEMA (Martín).- Cuando ustedes denuncian que fue ilegítima la rescisión del convenio es porque no se respetaron los noventa días.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- No hubo resolución explicita del intendente al respecto.

SEÑOR COLET (Andrés).- Es como el diputado dice.

La rescisión del contrato puede hacerse por ambas partes: de la Intendencia o nuestra. No hubo aviso previo de finalización del contrato por parte de ninguno de los dos involucrados, el que debe hacerse noventa días antes, por lo cual consideramos que está vigente el contrato de la misma forma en que fue realizado hace más de tres años.

SEÑOR LEMA (Martín).- Si no hubo acto ni resolución por parte de la Intendencia de Montevideo, ¿cuál fue el hecho que le atribuyen por el cual se habría incumplido el convenio? No estarían haciendo absolutamente nada que pueda provocar lo que ustedes están diciendo. Hago esta pregunta para ir aterrizando en el tema.

SEÑOR COLET (Andrés).- El acto que consideramos que no es justificado es el llamado a proveedores en la misma calidad que el Casmu. Para poder llamar a proveedores debe finalizar nuestro contrato; y a ese llamado podríamos presentarnos nosotros. Consideramos que no se puede llamar a proveedores previo a la finalización del contrato con nosotros; nos tienen que avisar.

Quiero aclarar que somos representantes tanto como ustedes, diputados. A nosotros nos eligen como a ustedes a través de las urnas. No somos los dueños, sino los representantes de los capitalizadores, que son los verdaderos dueños -los médicos que han capitalizado-, que nos han elegido a través del voto. Quiero dejar esto claro: no somos los dueños ni creamos ninguna regla que no se haya tratado en una asamblea general con todos los capitalizadores, y tenemos un reglamento estricto. Reitero: somos representantes y no los dueños de la institución, y como tales vamos a defender a nuestros trabajadores, pero no solo a los médicos, sino también a los no médicos. Nuestra institución se ha preparado para la atención de la cantidad de afiliados que tiene en este momento, que son unos doscientos mil. Si nos quitan una cantidad muy importante de afiliados de forma aguda -para decirlo en términos médicos-, nuestra institución se va a ver muy resentida. En el último año hemos finalizado la obra de un nuevo sanatorio para dar mejor asistencia a nuestros afiliados. Es la obra de infraestructura que mayor relevancia ha tenido en estos últimos tiempos.

Como decía, no solo se verán resentidos los médicos, los técnicos, los dueños de la institución, sino también los trabajadores, que son siete mil en total. Alrededor de esas personas hay familias que también se verían muy afectadas por el déficit de afiliados en forma aguda.

Quiero manifestar la incongruencia que existe entre el gobierno nacional y el departamental. Nuestro presidente dijo que no se iba a abrir la movilidad regulada en 2019 porque existe una manga de sinvergüenzas -con esas palabras- que están esperando para cometer delitos a través de la intermediación lucrativa. La incongruencia es que el gobierno de Montevideo -que es del mismo signo político partidario- abre un minicorralito e, indudablemente, esa manga de sinvergüenzas a que hizo referencia nuestro presidente de la República van a encontrar campo fértil para actuar. Hago notar esa incongruencia que considero brutal.

Vuelvo a insistir en las palabras del doctor Bogliaccini: que quede claro que la incorporación de los adultos mayores fue hecha a través del porcentaje de edad. La incorporación total de los adultos mayores se hizo en cinco años, y para nosotros representó un déficit de US$ 72.000.000. Cuando tomamos el Casmu en la nueva forma Casmu- Iampp, separándonos del Sindicato Médico, teníamos un déficit de US$ 100.000.000 del cual llevamos pago más del 40%. Si hubiéramos incorporado esos US$ 72.000.000, hoy el Casmu no tendría déficit. A pesar de que pagamos el 40% de la deuda, hemos hecho obras de infraestructura, no solo el sanatorio, sino abriendo las

Upecas, que son los consultorios periféricos. En el último año hemos abierto dos, una en Colón y otra en Paso de la Arena, porque nuestro reto es llevar la atención al usuario en su barrio, es decir, hacer la descentralización y hacer medicina familiar. En eso estamos, y próximamente lo haremos en el Cerro también.

Otra cosa que no hemos recibido es la segunda cuota de inversión. Todo esto lo ha hecho el Casmu con una rígida forma de llevar la economía. Hemos pagado el 40% de lo que debíamos sin recibir la ayuda que se nos prometió y sin haber recibido esa cantidad de dinero correspondiente al déficit relacionado con los adultos mayores.

Por lo tanto, creemos que el Casmu no puede recibir otro castigo, que es la retirada masiva de una cantidad de socios, porque otra vez lo golpearía en la parte financiera.

Muchas gracias.

SEÑOR POMI (Jorge).- No voy a repetir lo que ya han dicho el presidente y el tesorero. Trataré de dar algunos conceptos para recordar de qué institución partió el Casmu- Iampp.

Como dijo el doctor Colet, partimos con una pesada mochila de US$ 105.000.000 de pasivo, del cual era solidario el Sindicato Médico del Uruguay. ¿Por qué? Porque en aquella época el Casmu era un órgano adscripto del Sindicato Médico del Uruguay. Para zafarse de esa responsabilidad patrimonial organizó una votación, en la cual los médicos, ya sea que trabajaran en el Casmu o no, decidieron la partición y la separación del gremio de la institución asistencial.

El próximo año voy a cumplir cincuenta años de trabajo en el Casmu, o sea que conozco la historia completa, por lo menos de ese lapso. Era una institución en quiebra, no solo económica y financiera, sino moral. Durante años, sus funcionarios médicos no supimos cuándo íbamos a cobrar el sueldo, que se franjeaba. Lo mismo sucedía con los funcionarios no médicos, que hicieron su aporte para que esta institución pudiera subsistir como Casmu- Iampp, al igual que sus afiliados. En su momento, yo no llevé a mis padres a asistirse al Casmu porque era una institución que daba vergüenza. Hoy, el Casmu es otra institución y, si me lo permiten, me atrevo a invitarlos a que la vean con sus propios ojos, de la misma forma en que hoy tuvieron la gentileza de invitarnos.

Alguien ya recordaba algunas cosas sucedidas en un corto lapso. Hace ocho años que está la nueva administración que nosotros compartimos. El único que está desde hace ocho años el es el presidente; yo, hace siete, y el doctor Colet ingresó en la última elección.

Hoy tenemos un servicio de urgencia modelo. Tenemos un servicio de hemodiálisis para tratamiento de los enfermos nefrológicos crónicos que es modelo y el más grande del país, que está trabajando -diríamos- a cama caliente. Antes, nuestros pacientes se iban a otro centro a dializar, y hoy están todos en su casa.

Tenemos un servicio de hemoterapia, anterior banco de sangre, que hoy se llama Departamento de Medicina Transfusional y es candidato a ser centro de referencia en el país.

Tenemos un servicio de cirugía de día -los pacientes entran y salen operados en el día-, que es también modelo aquí. Para darles una idea de lo que esto representa en el servicio de coordinación quirúrgica del Casmu, el 57% de nuestros pacientes se operan en el servicio de cirugía de día, lo cual hace veinte años -para lo que venimos de otra época- era impensable.

Como dijo el doctor Colet, tenemos una red periférica asistencial en permanente desarrollo, para que la asistencia llegue a todos los barrios de Montevideo donde tenemos mayor cantidad de afiliados.

Y la última perla es la inauguración de tres pisos del sanatorio, por el cual hemos sido reconocidos por gente de otros lares -que conoce otros edificios, otras instalaciones- como un centro para tener en cuenta.

Ustedes se imaginan cómo repercutiría y cómo dejaría desde el punto de vista económico y financiero a la institución la pérdida, en pocas horas, de un volumen que representa casi el 10% de la masa social. No se los voy a decir, pero lo sabemos y ustedes se lo imaginan.

Todas estas preocupaciones nos trajeron al aceptar esta gentil invitación.

SEÑOR LEMA (Martín).- Quiero hacer algunas consultas.

En primer lugar, corresponde agradecer los diferentes testimonios; en lo personal, todavía no tengo los elementos como para adoptar una posición final. Justamente, la idea de esta convocatoria fue la de empezar a reunir esos elementos y para eso también invitamos al intendente de Montevideo y las puertas de la Comisión están abiertas para todo aquel que quiera venir a expresar sus descargos. No estoy hablando de una función judicial, que no tiene nada que ver con el ámbito del Poder Legislativo, pero nosotros controlamos al Poder Ejecutivo, y, dentro de su órbita, el Ministerio de Salud Pública tiene la superintendencia en materia de salud y controla a los prestadores; por lo tanto, tiene que estar arriba de las situaciones financieras, de la competencia y de otras cuestiones que exista entre ellos.

Ahora, si se da la suspensión de la apertura del corralito mutual, que a mi juicio es una medida ilegítima promovida por el Poder Ejecutivo, no tiene ningún sentido querer ir por ese lado contra la intermediación lucrativa y, por otro, no estar arriba de los temas que ustedes están denunciando. Eso sería una contradicción en los hechos; no sería lógico.

Debo decir otra cosa, quizás siendo no tan simpático para ustedes -pero a mí me gusta manifestar lo que pienso en todas las instancias- : si se cumple con el preaviso establecido en el convenio, uno podrá hacer una valoración sobre la conveniencia, puede llegar a entender que esa pérdida de casi el 10% de los usuarios eventualmente genere un impacto, pero también debe entender que esas son las reglas de juego y está firmado el convenio. En todo caso, si ese riesgo inminente fuera considerado por las partes, por razones como las que se expresaron, y se sientan a conversar y a cambiar los términos de ese convenio, habría una oportunidad para llevar adelante ese diálogo. Pero si se cumple con el preaviso establecido y con lo que expresa el convenio en todos sus términos, uno puede hacer sus valoraciones, pero ahí no habría una ilegitimidad por parte de la Intendencia de Montevideo. Digo esto porque, por lo menos para mí, todavía no llegó el momento para hacer ese tipo de valoraciones, porque quiero ir a la etapa más objetiva, que es nutrirme de la decisión que tomó la Intendencia de Montevideo para ver si está legitimada para adoptarla o no. Me parece que eso elimina todo tipo de especulación y de opinión subjetiva.

Por eso, primero les quiero preguntar si el llamado a licitación a que hacen referencia es el llamado a expresiones de interés N° 728 de 2018, o están aludiendo a otro.

SEÑOR CASTELLO (Alejandro).- Estamos haciendo referencia a ese.

SEÑOR LEMA (Martín).- Correcto.

Por otra parte, el hecho de hacer un llamado a expresiones de interés no implica que se haga referencia a un plazo concreto. Quizá por ningún concepto está en el ánimo de la Dirección hacerlo ahora, incumpliendo con el preaviso del convenio. Les planteo este tema porque quiero que ustedes desarrollen por qué ya consideran que este llamado de expresiones de interés representa un riesgo de incumplimiento del convenio actual.

Asimismo, quiero hacerles una pregunta que quizá pueda llegar a ser incómoda; pero como a mí me gusta hablar a calzón quitado voy a plantearla de todos modos. Concretamente, se habló de presiones. Quisiera saber si pueden particularizar y desarrollar por parte de quién se estaría recibiendo esas presiones, porque esa es una acusación grave por los elementos que pueden estar en juego para el que sería acusado. Pero también debo decirles que si no hay fundamento para hacer una afirmación de esas características, yo considero que también es grave. Por lo tanto, cuando hablan de presiones, me gustaría que profundizaran acerca de a qué tipo de presiones se refieren.

El doctor Bogliaccini hizo referencia a la inauguración. Quisiera saber -si se tiene la fecha, mejor- cuándo fue la inauguración que iría en la línea de esas presiones.

Dejo planteadas estas tres interrogantes que tienen que ver con el llamado a expresiones de interés -dónde se representa el riesgo actual-, con las presiones recibidas -solicito si se puede desarrollar el tema de forma más particular- y con la inauguración a que hizo referencia el doctor Bogliaccini. Esto sí va en la línea de la ilegitimidad que ustedes denunciaron; el resto es un tema de conveniencia, cuyo análisis a mi juicio es posterior.

SEÑOR CASTELLO (Alejandro).- Voy a responder a las interrogantes que plantea el señor diputado Lema.

Como ustedes saben, la Intendencia de Montevideo es una entidad pública y, como tal, debe expresar o comunicar su voluntad mediante actos administrativos. El convenio que está firmado con Casmu establece que cualquiera de las partes que quiera desligarse de ese convenio -o sea, denunciarlo- debe comunicarlo expresamente y por escrito hasta noventa días antes del vencimiento del plazo de tres años. Al ser una entidad pública, si la Intendencia de Montevideo quería desligarse, a través del órgano constitucional y legalmente autorizado para ello, debía haber comunicado esa voluntad de denuncia, pero hasta el día de hoy nunca recibimos -eso lo quiero subrayar- una comunicación del señor intendente o de cualquier órgano que estuviera autorizado en tal sentido. Es más: la semana pasada presentamos una solicitud de acceso a la información pública, pidiendo a la Intendencia que nos proporcionara todos los antecedentes y, expresamente, copia de la resolución por la cual se dispuso denunciar este convenio, pero hasta el día de hoy no la tenemos, lo cual nos asombra mucho.

Como no existe esa resolución, o al menos nunca se comunicó -si existe y no se comunicó, no tiene ningún valor-, entendemos que desde el punto de vista jurídico se produjo la prórroga automática del convenio por tres años más. Ese es un primer cuestionamiento que hacemos: no hubo una rescisión tempestiva; no hubo ninguna comunicación oficial por parte de la autoridad que orgánicamente establece la Constitución, que es la Intendencia, o sea, nuestro cocontratante.

Pero hay un problema más: estando en vigor este convenio, por haberse renovado, la Intendencia empieza a instrumentar este tipo de medidas, tratando de crear un registro de prestadores para que luego los funcionarios municipales puedan elegir entre ellos. Y habiendo un convenio vigente, eso es como si ustedes tuvieran en el Parlamento un contrato con el concesionario de la cantina, pero le empezaran a comprar a cualquier otro bar de acá cerca o del barrio adyacente; y no solo hicieran eso, sino que invitaran a todas

las personas que vienen acá a que fueran a consumir a otro lado. O sea que, en realidad, la Intendencia está realizando actos administrativos y de función pública contrarios a lo que tiene firmado. Está instrumentando un llamado para que se posibilite que funcionarios que están afiliados al Casmu se vayan a otro lado. Esa es una clara competencia desleal; es una clara actividad administrativa de mala fe y, como ustedes saben, el Estado también se rige por el principio de la buena fe en la contratación. O sea que cuando tiene un cocontratante, no puede hacer actos contrarios a los que están previstos en el contrato que tiene con esa empresa privada.

Eso es motivo de nuestro agravio. Si bien como dice la Intendencia en este comunicado no ha dictado ninguna resolución administrativa -porque el señor intendente Martínez reconoce expresamente que no ha dictado ninguna resolución, ni ha llamando a una licitación-, sí abre un padrón para llamar a interesados. Obviamente, con esas medidas, en definitiva, está boicoteando, bombardeando, minando el convenio que tiene firmado con el Casmu. Y, en todo caso, si se diera lo que dice el doctor Pomi -esperemos que no suceda- en el sentido de que es un vaciamiento de contenido del contrato con Casmu, evidentemente, va a exponer al Municipio y a la ciudad de Montevideo a un juicio importante, al que no quisiéramos llegar, porque nosotros no queremos hacer un juicio; lo que queremos es que se respete el convenio.

No estamos en contra de la libertad de mercado y de la libertad de competencia; competimos todos los días con todos los prestadores, pero entendemos que hay reglas éticas y reglas legales que son las que no se están cumpliendo.

Gracias.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Vuelvo a refrendar que el contrato vigente con la Intendencia no limita la capacidad de elección de ningún funcionario municipal de optar por otra institución. De hecho, debe haber mil o mil quinientas personas que son funcionarios municipales que están en otras instituciones mutuales. Eso no afecta; lo que afecta es el cambio de la mayoría en forma colectiva.

El otro aspecto tiene que ver con que pasó el día 1° de julio, y los funcionarios municipales no tenían otra institución en la cual asistirse; nadie los dirigió. Si el contrato hubiera caído, si nosotros hubiéramos dictaminado que el contrato había caído -porque ya se estaba hablando de eso-, ese día podríamos haber dejado de asistirlos. ¿Dónde se iba a asistir esa gente? Probablemente, había alguien esperando que tomáramos esa actitud que nosotros no adoptamos.

Yo me reuní dos veces con el señor intendente y tres veces con el secretario general, señor Brenta. A ambos les expresé, en reuniones grupales y algunas personales, la situación que se estaba generando y le pregunté al señor intendente, personalmente y en forma explícita y asertiva, si existía o si él me podía dar su resolución, y no me contestó. Por lo tanto, asumiendo que uno lee el Boletín Municipal, en el cual aparecen todas las resoluciones del señor intendente, que están numeradas, y esa no aparece ni en marzo, ni en abril, ni en junio ni en julio, ahí se terminó.

El otro tema tiene que ver con la pregunta del señor diputado Lema en cuanto a si yo sabía cuándo se inauguró. Se inauguró hace dos o tres semanas, con un costo de US$ 1.500.000, en un antiguo cine de la capital, muy cercano a la casa de mis abuelos, donde vive el exintendente Ehrlich. Es una instalación de una magnitud muy importante, que queda a una cuadra y media de la Intendencia, en una zona del Centro de Montevideo que no es un lugar donde resida gente, sino que hay personas que trabajan. Digo esto porque cuando uno hace una instalación sanitaria para asistencia en consultorios se fija dónde hay gente que reside y dónde tiene su mayor número de

asociados. La instalación que hicimos en el Paso de la Arena es un poco más chica que la de Piedras Blancas, porque tenemos en cuenta las poblaciones, y va a ser un poquito más grande la del Cerro, porque ahí tenemos una población mayor. Uno ajusta sus inversiones a la población que asiste.

Yo no quiero señalar con nombres y apellidos, pero las fotos de la inauguración están, y se puede ver a las autoridades municipales paseándose con los principales de la empresa.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Puede indicar el nombre del prestador?

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- La Asociación Española Primera de Socorros Mutuos; es en el cine California. El señor diputado no lo conoce ni lo conoció, pero yo sí. Uno iba primero al cine Azul, caminaba media cuadra, daba la vuelta, pasaba por la tienda El Hornero, daba la vuelta, se dirigía como para El Tibidabo -de Aníbal Paz- y, enfrente, estaba el cine California; Colonia entre Ejido y Yaguarón. ¿Más explícito?

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que ha sido clara la explicación.

El tema central es que hay un convenio colectivo en un escenario en el que hay corralito, o sea que los cambios individuales no se permiten; por lo tanto, los cambios de colectivos serían más complejos todavía. Si bien hay un contrato, están en libertad de rescindirlo, pero cumpliendo con los preavisos. El problema es que eso está encuadrado en un Sistema Nacional Integrado de Salud, donde cualquier cambio importante en el número de afiliados provoca un desbalance, porque las mutualistas están en un ambiente donde no hay lucro. En una empresa donde hay lucro, siempre hay previsto un cierto dinero para las alternativas que brinda el mercado. Pero, en este caso, donde no hay lucro, cualquier cambio de estos pondría en peligro la estabilidad de las empresas.

Estos serían los argumentos que ustedes manifestaban.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Perfecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay otras consideraciones que recién acaban de hacer, pero creo que ese es el resumen de su exposición.

SEÑOR LEMA (Martín).- Quisiera saber si la situación que nos están planteando acá, que han comentado y que ha trascendido públicamente ustedes consideran presentarla formalmente ante el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Sí, señor. Yo concurrí a una entrevista con el señor ministro de Salud Pública, doctor Jorge Basso, en presencia del señor Echevarría, presidente de la Junasa, y del asesor del señor ministro, señor Ruocco, con quien tengo una buena relación porque es propietario del apartamento donde vive mi hija.

Les manifesté todo esto y el señor ministro me respondió que tomaba conocimiento. El doctor Echevarría escuchó y no manifestó mayor cosa. El señor Ruocco me dijo que me contactara con Adeom, porque él había sido antiguo empleado municipal y le parecía que tenía que hablar con ellos, cosa que más o menos se hizo.

Sé que la otra institución también habló con el señor ministro, y que tuvieron un cambio de opiniones bastante fuerte.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿En qué fecha fue la reunión con el señor ministro de Salud Pública?

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- En julio o agosto; por ahí.

SEÑOR LEMA (Martín).- La pregunta era porque, ante cualquier comunicación con el ministro, si era hace muy poquito tiempo, hasta por un tema de buena fe y respeto por

la función que debe cumplir la Cartera, establecer la comunicación quizás era anticipada. Pero si fue hace meses es porque tiene pleno conocimiento de todo lo que ustedes están hablando.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Por supuesto. Y no solo el ministro de Salud Pública, sino también el ministro de Economía y Finanzas, con quien nos comunicamos a través del economista Martín Vallcorba, que está encargado del área de la salud, creo.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿O sea que el ministro Basso y el ministro Astori están al tanto de la situación que ustedes hoy plasmaron acá?

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Sí; señor.

Yo no hablé con el ministro Astori; sé que habló una persona y el ministro Astori quedó en comunicarse con el señor ministro de Salud Pública, porque la persona que habló en nombre del Casmu me dijo que quedó preocupado.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Me gustaría saber las fechas en las que ustedes o alguno de ustedes se comunicó con el señor ministro Astori.

Por otra parte, han expresado que existieron presiones de allegados a otras empresas de la salud hacia el intendente Martínez para que cancelara el convenio con Casmu. Quisiera saber si nos pueden asegurar si Juan Salgado es una de las personas que está ejerciendo presión sobre el intendente Martínez.

O sea: quiero saber las dos cosas, la fecha de la reunión con Astori y si saben si Juan Salgado es uno de los que ejerce presión.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- No me reuní personalmente con el ministro Astori. La reunión a la que se hizo referencia tiene que haber sido una o dos semanas después de haber hablado con el ministro de Salud Pública; una semana tal vez... No fue tan lejos. Eso es lo primero.

Lo segundo: la reunión que tuvo el gerente de la Asociación Española con el ministro de Salud Pública fue en presencia del señor Juan Salgado.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Fecha de la reunión?

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- No puedo asegurar que fuera posterior a la que tuvimos nosotros, pero sí puedo decir que la reunión fue un día en que hubo una reunión de la Junasa, porque a la salida de esa instancia nuestro delegado estuvo en contacto directo con la persona.

SEÑOR LEMA (Martín).- O sea que se confirma que hubo una reunión entre el gerente general del prestador y la otra persona con el señor Salgado.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Por supuesto.

Me reservo el nombre de la persona porque tengo que hablar con ella para saber si la puedo mencionar acá. Me refiero al nombre de la persona que se cruzó con ellos el día de la reunión.

SEÑOR LEMA (Martín).- Tengo una pregunta de carácter general, porque quiero aprovechar la amabilidad de los integrantes de la delegación. Me interesa saber si tienen pensado llevar adelante alguna medida contra el decreto que suspende la apertura del corralito mutual para febrero de 2019.

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Estuvimos pensando en la posibilidad de adherir a un recurso que presentó una institución de asistencia colectiva mutual. El hecho es que las empresas no tienen amigos, sino intereses, y llegado el momento lo sopesé

mucho, porque iba contra nuestros intereses ponernos en una línea de fuego permanente por cuestiones particulares nuestras y otras que eran colectivas. Si los demás se quedaban callados, nosotros también.

El corralito mutual no cambia la ecuación de las empresas, salvo que se genere un corrimiento por algún rumor de alguna empresa que vaya a quebrar. Hace poco hubo una presentación en CPA Ferrere, que hizo un análisis del sector salud, a la que tuve oportunidad de concurrir junto a aproximadamente doscientas personas más. La información que se mostró señala que alguna institución está en situación de riesgo o ha alterado las declaraciones del estado contable y los balances anuales. Nosotros, para tranquilidad de nuestros afiliados, desde hace cuatro o cinco años tenemos un discretísimo superávit.

SEÑOR BARRIOS (Osvaldo).- En cuanto a lo que decía el doctor Bogliaccini referido a lo que implica el movimiento del corralito mutual, a nosotros nos impacta mucho más un punto en la desocupación debido a la asociación que hay entre la cobertura laboral formal y la posibilidad de tener un prestador. Nos impacta mucho más que en doscientos mil afiliados suba el 1% la desocupación que los movimientos que podamos tener, el neto que podamos tener en el corralito mutual, porque hay muchas altas y también muchas bajas, en un contexto de movilización entre un 3,5% y un 4% a nivel país. Eso, inclusive, es muy superior en Montevideo.

Nosotros hemos analizado cómo impacta, no solo en el Casmu, sino en el mutualismo en su conjunto cada punto de desocupación o de cobertura laboral formal. Lamentablemente, hay un porcentaje muy importante de cobertura laboral informal, es decir, de gente que no tiene acceso a Fonasa. Si bien el Fonasa engancha por cónyuge, por hijo o por ser pasivo, hay un porcentaje muy importante de la población que todavía está por fuera, que no accede a la cobertura laboral formal.

SEÑOR LEMA (Martín).- Me gustaría que nos hicieran llegar toda la documentación que tiene que ver con el convenio y cualquier documento que consideren relevante para poder llegar a nutrirnos de todos los elementos y poder tener una posición fundada, profunda y seria.

SEÑOR POMI (Jorge).- Existe una oferta formal escrita de la Asociación Española de antes de que terminara la vigencia del convenio. O sea que el deseo de acceder a esa masa social nos parece muy claro.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Tienen ese documento? ¿Nos lo pueden facilitar?

SEÑOR POMI (Jorge).- Deberían tenerlo las autoridades, obviamente.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿Eso fue antes del llamado a licitación?

SEÑOR POMI (Jorge).- Sí.

SEÑOR LEMA (Martín).- ¿O sea que hubo una oferta escrita por parte del prestador a la Intendencia de Montevideo?

SEÑOR POMI (Jorge).- Sí señor; por un precio ruinoso...

SEÑOR BOGLIACCINI (Gustavo).- Que fue enriquecida con lo que habíamos negociado nosotros con Adeom para perfeccionar la renovación del contrato, que era automática, y generalmente nosotros agregábamos cada vez algún beneficio.

SEÑOR CASTELLO (Alejandro).- De acuerdo con las conversaciones que hemos tenido -esta es una opinión con elementos fundados; no es un dato cierto, porque de esto no tenemos papeles-, en realidad, no se iba a hacer una licitación, sino que iba a haber una adjudicación directa. Pero debido al estado que tomaron las cosas por los

cuestionamientos que se realizaron por parte de la institución ante los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, se terminó haciendo un llamado a expresiones de interés. Como la oferta que se había presentado era inalcanzable por parte nuestra, porque escapaba a cualquier tipo de parámetro económico que pudiera ser absorbido por cualquier institución -en realidad, era una oferta claramente a pérdida para captar clientela-, se terminó en este llamado, pero seguramente el propósito o la hoja de ruta no era esa en un inicio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la delegación o los diputados no tienen más nada para agregar, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social les agradece su presencia.

SEÑOR BOGIACCINI (Gustavo).- En nombre de Casmu- Iampp les damos las gracias por el tiempo que nos dedicaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

